**8º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023 –**

**DÍA: 05 de octubre de 2023.**

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LAS REUNIONES: 07/09/2023 y 22/09/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 093, recomienda refrendar la Resolución N.º 250/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa resuelve **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 15/09/2023, al Ing. Daniel José MARTÍN, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Costos Industriales.

**4.2.** Despacho N.º 094, recomienda llamar a inscripción para cubrir para un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Área de Inglés, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.3.** Despacho N.º 095, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Costos Industriales, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.4.** Despacho N.º 031, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales”.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.5.** Despacho CLyR N.º 096 y CE N.º 026, recomiendan proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto regular, con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión de Calidad y Auditoría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**4.6.** Despacho CLyR N.º 097 y CE N.º 027, recomiendan suscribir el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Métodos Numéricos, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Mg. Ing. Hugo BERTI.

**5.-VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 07/09/2023 y 22/09/2023.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 7º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07/09/2023**

Siendo las 19:03 horas del día 07 de septiembre de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Dr. Federico Darío KOVAC), Mg. María Soledad MIEZA (reemplaza a Dra. María de los Ángeles MARTÍN), Ing. Ariel Matías CASTELLINO y Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

Ausentes con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Ing. Olga Mariel BERRUETTE, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI y Mg. Luis Alberto GAGO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejera titular presente por el claustro de graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA (reemplaza a A.P. María Soledad LLOPIS), Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Ausente con aviso: A.P. María Soledad LLOPIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI y Santiago MOTTA SONCINI.

Consejero titular presente por el Sector Nodocente: Tec. Gabriela DARANZOFF.

Ausente con aviso: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: Cintia Antonela AYALA, Danna Alén BRITO y Gabriela DARANZOFF, y los Consejeros: Ariel Matías CASTELLINO, Alejandro Luis MASSOLO, Carlos Mariano IGLESIAS, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI y Santiago MOTTA SONCINI, en tanto que las Consejeras María Soledad MIEZA y Adriana Lorena MICHELIS participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 10/08/2023.

2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

3.1.- Informe de Presidencia.

4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.

1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 10/08/2023.

Puesta a consideración el Acta Resumen de la reunión correspondiente al día 10/08/2023, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueban por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ propone para rubricar el acta a las Consejeras Cintia Antonela AYALA, Gabriela DARANZOFF, y a los Consejeros Ariel Matías CASTELLINO y Santiago MOTTA SONCINI. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

3.1.- Informe de Presidencia.

**Decanato**

* “Campaña #ESTURED Por espacios libres de violencia en la UNLPam”: el día 18/08 el Decano y la Vicedecana participaron del lanzamiento de la campaña orientada a conformar una red con el estudiantado (centros de estudiantes, agrupaciones estudiantiles, estudiantes en general) para contribuir con el Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam.
* Obra en el Centro Universitario de Santa Rosa - Subetapa A2: el día 28/08 el Decano participó del acto de inauguración de la obra. Estuvieron presentes el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández, el Ministro de Educación de la Nación, Jaime Perczyk; junto con su par de Obras Públicas, Gabriel Katopodis y el Rector en uso de licencia de la UNLPam y Secretario de Políticas Universitarias, Oscar Alpa. También participaron del acto el Gobernador de la Provincia de La Pampa, Sergio Ziliotto, autoridades provinciales, municipales y universitarias.
* Estudiantes de intercambio: el día 29/08 recibimos la visita de los estudiantes de intercambio que están realizando asignaturas en distintas facultades de la UNLPam. Este año hay veintiséis (26) de ellos provenientes de Colombia, México, Ecuador, Brasil y España. Particularmente cinco (5) están en nuestra facultad cursando distintas carreras (dos en Ingeniería Industrial y tres en Ingeniería en Sistemas).
* Conmemoración del Día del Árbol: el día 29/08 se efectuó una Jornada de Plantación de Árboles en conmemoración a los 65 años de UNLPam, en el playón Deportivo de Calle 7 esquina 110. Las especies fueron donadas por la empresa Diesel Lange SRL y fueron seleccionadas por la Dirección de Arbolado Urbano de la Municipalidad de General Pico. Se colocarán un total de 150 árboles en distintos espacios verdes de nuestra Universidad. Participaron dos graduados: Juan Cruz Gorosito Barga y Emanuel Merlo.
* Consejo Superior:
* Se aprobó un (1) convenio marco con la Universidad Politécnica de Madrid (16/08).
* Se aprobó la baja definitiva del docente Ing. Nelson Gustavo Cotella (30/08).
* Se declaró de interés institucional la “4º Competencia Nacional de Robótica en La Pampa” que se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2023, en la ciudad de General Pico, La Pampa (30/08).
* Se aprobó el Régimen Especial de Cursado para Estudiantes con obligaciones laborales y/o con Familiar/es a Cargo (30/08).
* Se aprobó el Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, para los Concursos de Profesores y Docentes Auxiliares Regulares (30/08).
* Se aprobó el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de La Pampa (16/08).
* Se aprobó la creación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa (30/08).
* Acto de colación: el día 04/09 se realizó el acto de colación de grado en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Asistieron el Decano, Vicedecana y Secretario Académico. Recibieron su diploma una (1) Analista Programadora, cinco (5) Ingenieros Electromecánicos, tres (3) Ingenieros/as en Sistemas y dos (2) Ingenieros Industriales.
* Acto 65º Aniversario UNLPam: el día 04/09 se realizó en el aula magna de la UNLPam el acto por los 65 años de la creación de la Universidad Nacional de La Pampa. Asistió el Decano en representación de la Facultad.

**Secretaría Académica:**

* Se modificó la resolución de designación de abanderados (Resolución Nº 487/2023 de rector). La principal modificación es que en lugar de promedios se utiliza el índice de Rendimiento Académico, que resulta de dividir el promedio con aplazos y el promedio histórico de la carrera. Además hay que tener aprobado, al menos, el 75% de la carrera que cursa.
* La semana entrante comienzan a desarrollarse los concursos docentes aprobados oportunamente.

**Secretaría Administrativa**

* Obras:

1. Aulas Audiovisuales: Se dio comienzo a las tareas de vallado del obrador, el retiro de las plantas previstas en los pliego, la apertura del terreno y se está culminando con los cimientos.
2. Licitación de gas: Se procedió a la firma del contrato con la empresa adjudicataria Armado Haberkorn.
3. Licitación de máquina de Frío: De acuerdo a lo informado por Rectorado ya se ha adjudicado la provisión y colocación del equipo a la única empresa que presentó oferta.

* Equipamientos:

1. Se comenzó con la instalación de las pantallas LED adquiridas por programa de virtualidad VES.
2. Se recibieron las credenciales de las licencias de software Solid Work y Factory. Se está acordando con el proveedor el cronograma del curso que se licitó en conjunto con la provisión del software Solid Work.
3. Se encuentra comprado y pendiente de entrega equipamiento solicitado para las asignaturas Arquitectura de Control, Introducción a la Automatización Industrial e Instalaciones Eléctricas.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* REDPam. Se aceptó la inscripción de la Facultad de Ingeniería como oferente de Capacitaciones de la Red Pampeana de Formación Docente Continua del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa.
* Difusión de carreras. Se continúa con el programa de difusión de carreras en distintas exposiciones de la región (Coronel Suárez, Trenque Lauquen, 9 de Julio, General Roca, y Neuquén, entre otras). De forma paralela, se planifica en cada viaje la visita a distintos colegios de ciudades y localidades cercanas a las exposiciones (25 de Mayo, Catriel, Cinco Saltos y Centenario, entre otras).
* 4ta. Competencia de Robótica. Se encuentra en pleno trabajo de organización de la competencia a realizarse en el Salón de Escuela Nuestra Señora de Luján para el día 16 de Septiembre en el marco de la competencia interzonal de la Liga Nacional de Robótica.
* Argentina Programa 4.0. Acaba de finalizar el dictado del curso “Desarrollo de Software” el cual tuvo un total de 142 personas inscriptas de todo el país, de las cuales 118 lograron finalizarlo y aprobarlo. El día martes 5 de septiembre, se dió inicio al cuarto y último curso del programa, denominado “Programación Back End” con una carga horaria de 70 horas. El mismo tiene más de 120 inscriptos.
* El Ministerio de Educación de la Nación, emitió la autorización de pago de incentivos docentes correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2021. Rectorado ya emitió la Resolución de Pago a docentes.
* Consejo de Investigación y Postgrado.

1. Fortalecimiento 2023 SPU: Se presentará un proyecto según las bases recibidas desde la SPU. Se destinará el 70% del financiamiento ($21.000.000) como contraparte de PICTO Patagonia Norte (con UNRN, UNComa y Agencia I+D+i). El 30% restante ($9.951.856) será para el refuerzo de proyectos de investigación de la UNLPam a distribuirse por polinomio.
2. Organización de Reuniones científicas: Se dispuso de un monto total de $902.919,56. para financiar hasta 6 reuniones.
3. Cursos Pasantías y Congresos: Monto total $2.361.837,72, se propuso financiar 20 solicitudes de hasta $118.091,886.
4. Publicaciones: Monto total $1.003.670,96, se propuso el financiamiento de 10 solicitudes de $100.367,096.
5. Convocatoria POIRe: Se trabajó en la presentación de un proyecto para financiamiento de Grupos Consolidados (5) y Grupos en Formación (5).
6. Reglamento de Becas: Se está trabajando en un nuevo reglamento de becas de Investigación y postgrado.

Finalizado el Informe de Presidencia se continúa con el Temario.

4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.

Comisión de Legislación y Reglamento

**4.1.** Despacho N.º 085, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Física I, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 085 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 086, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 086 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 087, recomienda refrendar la Resolución N.º 213/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el **17/08/2023**, al Sr. Ariel Alejandro SALAS, en el cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple, en el Área de Matemática y en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 087 a consideración se aprueba por unanimidad.

Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil

**4.4.** Despacho N.º 026, recomienda hacer suyos los dictámenes realizados por los evaluadores externos correspondientes a los Informes de Avance 2022 y de los Informes Finales 2022, de los Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de esta Facultad.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 026 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 088, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Mecánica Racional, con funciones para colaborar en Física I y en el área Eléctrica, según los requisitos solicitados que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 088 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 089, recomienda dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Juan Carlos Virgilio MECCA, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Estabilidad II.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 089 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 090, recomienda llamar a inscripción para cubrir dos cargos de Jefes/as de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para el Área de Inglés, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 090 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho N.º 091, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática. **Dar de baja** a laLic. Yanina Alejandra DITZ en el cargo de ayudante de Primera interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática y, en laasignación de funciones correspondiente. **Designar** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023 a la Lic. Yanina Alejandra DITZ, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Exclusiva en el Área de Matemática, con **asignación de funciones** para colaborar en las asignaturas Análisis Matemático I-a, Probabilidad y Estadística y Preliminares de Matemática.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 091 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.5.** Despacho N.º 027, recomienda aprobar el Taller “Exploración y aplicación de recursos de IA con propósitos educativos”, cuyos detalles se especifican en Anexo de la presente Resolución.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 027 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.6.** Despacho N.º 028, recomienda aprobar la conformación de la Comisión ad-hoc para evaluar la presentación de los postulantes al Banco de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Ingeniería, según lo estipulado en el Artículo 5 de la Resolución N.º 141/17 del Consejo Directivo.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 028 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 029 CP N.º 012, recomiendan reconocer la producción científica presentada por la dirección de cada uno de los Proyectos de Investigación vigentes; aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado por la UNLPam para la finalidad de Ciencia y Técnica del año 2023; y aprobar la distribución de fondos correspondiente al monto presupuestario otorgado en el marco del “Programa Presupuestario Especial para el mejoramiento de I+D y la Extensión y Vinculación en la Facultad de Ingeniería” destinados a la actividad Ciencia y Técnica.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 029 CP N.º 012 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 030 CP N.º 013, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 030 CP N.º 013 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:48 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Cintia Antonela AYALA Gabriela DARANZOFF

Ariel Matías CASTELLINO Santiago MOTTA SONCINI

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 3º REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22/09/2023**

Siendo las 19:08 horas del día 22 de septiembre de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Mg. Alejandro Luis MASSOLO e Ing. Carlos Mariano IGLESIAS (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausente con aviso: Ing. Arnaldo José CASTAÑO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI, Santiago MOTTA SONCINI.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, María Soledad LLOPIS y Danna Alén BRITO, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Alejandro Luis MASSOLO, Carlos Mariano IGLESIAS, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Gabriel BONATO, Julián VALINOTTI, Santiago MOTTA SONCINI y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que la Consejera Adriana Lorena MICHELIS, y el Consejero Ariel Matías CASTELLINO participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

**1.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a la Consejera Dana Alén BRITO, y a los Consejeros Alejandro Luis MASSOLO, Damián José RATTALINO y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**2.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.

**2.1.** Despacho CLyR N.º 092 y CE N.º 025 recomiendan aprobar el Diseño Curricular de la carrera “Ingeniería Mecatrónica” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, se presenta el Diseño Curricular, se invita al Dr. Rogelio HECKER a profundizar en el tema dado que ha coordinado las tareas relacionadas al armado del Diseño Curricular, conjuntamente con el equipo de gestión de la Facultad, personal docente y Nodocente. Se señala el arduo trabajo realizado por las personas involucradas y se celebra la creación de la nueva carrera. Seguidamente el Consejero Federico Darío KOVAC mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 092 y CE N.º 025 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:30 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Extraordinaria.

Dana Alén BRITO Damián José RATTALINO

Alejandro Luis MASSOLO Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 093, recomienda refrendar la Resolución N.º 250/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa resuelve **aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 15/09/2023, al Ing. Daniel José MARTÍN, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Costos Industriales.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 093

GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 250/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución el Decano resuelve aceptar la renuncia y dar de baja al Ing. Daniel José MARTÍN, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Costos Industriales.

Que en la nota presentada por el Ing. Daniel José MARTÍN presenta su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad.

Que motivan su decisión razones de índole personal.

Que el Ing. Daniel José MARTÍN presentó la renuncia a partir del 15/09/2023.

Que, por lo tanto, corresponde aceptar la renuncia y darle de baja en dicho cargo.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 250/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Aceptar la renuncia y dar de baja** desde el 15/09/2023, al Ing. Daniel José MARTÍN (Legajo 6247), CUIL N.º 20-28237702-1, fecha de nacimiento 10/12/80, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.5.3.33– en la asignatura Costos Industriales”. “ARTÍCULO 2: Agradecer al Ing. Daniel José MARTÍN la tarea docente desarrollada en esta Unidad Académica”. “ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Personal, Sección Sueldos, Secretaría Académica, Caja complementaria de Seguridad Social, a Secretaría Académica de la Facultad, Oficina de Alumnos, Administrativa, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

KOVAC F.

MICHELIS, A

RODRÍGUEZ, E

VALINOTTI, J

**4.2.** Despacho N.º 094, recomienda llamar a inscripción para cubrir para un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Área de Inglés, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

DESPACHO N.º 094

GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Julia FORTE, actual docente responsable del Área de Inglés, y

CONSIDERANDO:

Que los diseños curriculares de las carreras de la Facultad prevén la certificación de tres niveles de Inglés.

Que anualmente en los distintos niveles de inglés cursan aproximadamente 200 estudiantes, todos a cargo del Área mencionada.

Que la docente responsable solicita un Ayudante de Primera para el Área de Inglés.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Área de Inglés según los requisitos especificados en el articulado.

Que el Director de Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdfhttps:/actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir para un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Área de Inglés, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduada/o universitaria/o.
* Poseer un título de Licenciado/a en Lenguas Extranjeras, Profesor/a de Inglés; o título similar que acredite conocimientos en la temática del Área.
* No poseer en la actualidad un cargo de profesor/a regular o interino/a en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Prof. Estela Raquel RAMOS – DNI 14.928.203

2º Miembro Titular: Prof. María Julia FORTE – DNI 21.704.439

3º Miembro Titular: Prof. Mariana PAGELLA – DNI 25.508.871

1º Miembro Suplente: Prof. Ana Laura BACCI – DNI 25.526.749

2º Miembro Suplente: Lic. Magalí Ariana GIUNTA – DNI 22.984.929

3º Miembro Suplente: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER – DNI 32.801.155

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Adriana Lorena MICHELIS – DNI 23.378.357

Por el claustro Graduados: Ing. Ivana Florencia JUTTERPEKER – DNI 41.639.522

Por el claustro Estudiantes: Margarita VACCHINA - DNI 41.452.757

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A

RODRÍGUEZ, E

VALINOTTI, J

**4.3.** Despacho N.º 095, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Costos Industriales, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 095

GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

La solicitud de la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO docente responsable de la asignatura Costos Industriales, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha docente solicita la incorporación de un Ayudante de Primera para la asignatura Costos Industriales, debido a la renuncia presentada por el Ing. Daniel José MARTÍN al cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple a partir del 15 de septiembre de 2023.

Que dicha asignatura se dicta durante el primer semestre y no cuenta con otro docente auxiliar.

Que es necesaria la colaboración de un auxiliar docente para asistir en la atención del estudiantado.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Costos Industriales según los requisitos especificados en el articulado.

Que el Director Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdfhttps:/actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Costos Industriales, según los requisitos solicitados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Ingeniero/a Industrial / Licenciado/a en Economía / Contador/a Público/a o título similar que demuestre conocimientos o experiencia en el área.
* No poseer en la actualidad un cargo de profesor/a regular o interino/a en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO – DNI 35.157.478

2º Miembro Titular: Ing. Gonzalo HIERRO – DNI 29.649.129

3º Miembro Titular: Ing. Selene FARÍAS – DNI 37.029.707

1º Miembro Suplente: Lic. Magalí Ariana GIUNTA – DNI 22.984.929

2º Miembro Suplente: Cdora. Carina Verónica REYNA – DNI 22.074.923

3º Miembro Suplente: Lic. María Lucrecia FRAIRE – DNI 26.507.778

ARTÍCULO 4º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Lic. Elisabet Andrea ROLLHAUSER – DNI 30.318.975

Por el claustro Graduados: Ing. Genaro TORRE – DNI 33.454.636

Por el claustro Estudiantes: Gabriel BONATO – DNI 39.942.207

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A

RODRÍGUEZ, E

VALINOTTI, J

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.4.** Despacho N.º 031, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 031

GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Araceli Hernández, mediante la cual solicita la modificación de la situación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° [014/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_14.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, la Dra. Araceli Hernández ha sido designada como co-directora del Proyecto de Investigación “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales”.

Que el Proyecto de Investigación “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales” se encuentra aprobado mediante Resolución N.° 135/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en la mencionada nota se solicita el alta del Prof. Carlos Antonio TORIGINO, DNI 27.425.787, perteneciente a la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, como investigador al proyecto antes mencionado.

Que solicita la modificación con el fin de actualizar la nómina de integrantes del Proyecto de Investigación bajo su co-dirección.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales” de acuerdo al detalle del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ, A.

HERNÁNDEZ, J

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A

RODRÍGUEZ, E

VALINOTTI, J

Anexo

Proyecto de Investigación “Matrices Inversas Generalizadas y Órdenes Parciales”

ALTA INTEGRANTES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad | Cátedra o Institución | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| TORIGINO, Carlos Antonio | 27.425.787 | Investigador | Facultad de Ciencias y  Tecnología de la  Universidad  Autónoma de Entre  Ríos | 10 |

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.5.** Despacho CLyR N.º 096 y CE N.º 026, recomiendan proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto regular, con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión de Calidad y Auditoría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 096

CE N.º 026

GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as y Docentes Auxiliares regulares de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I-B de la Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Gestión de Calidad y Auditoría.

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior y en la Resolución N.º [101/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_101.pdf) del Consejo Directivo que aprueba el “Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería”.

Que mediante Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior se aprueba como Jurados Titulares a: Mg. Ing. Germán Antonio MONTEJANO, Mg. José Luis HERNÁNDEZ y Dr. Luis OLSINA.

Que mediante Resolución N.º 095/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería se establecen los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción de un postulante: Mg. Guillermo COVELLA.

Que se notificó al postulante mediante Resolución N.º 193/23 de Decano de la Facultad de Ingeniería, que establece la fecha y hora para el sorteo de temas, como así también la fecha y hora del Concurso.

Que el postulante fue notificado según lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución N.º [101/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_101.pdf) del Consejo Directivo “Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública.

Que el único inscripto Mg. Guillermo COVELLA, expresó mediante nota por correo electrónico con fecha 17 de agosto de 2023, que por razones de salud desiste de su presentación a dicho Concurso.

Que de acuerdo al Artículo 14º del “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” (Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior): ”La persona aspirante podrá desistir de su presentación, mediante notificación por escrito ante el Decanato hasta 72 horas antes de que se reúna el jurado. El desistimiento debe ser enviado desde la dirección electrónica declarada en la inscripción y dirigido a la dirección electrónica indicada en la publicación de la página web, mediante nota cuyo texto debe formar parte del cuerpo del mensaje, no como archivo adjunto”.

Que, por lo tanto, corresponde declarar desierto dicho concurso.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto regular, con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Gestión de Calidad y Auditoría de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, que figura como Anexo I-b de la Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A  RODRÍGUEZ, E  VALINOTTI, J | HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A  RODRÍGUEZ, E  VALINOTTI, J |

**4.6.** Despacho CLyR N.º 097 y CE N.º 027, recomiendan suscribir el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Métodos Numéricos, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Mg. Ing. Hugo BERTI.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 097

CE N.º 027

GENERAL PICO, 25 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as y Docentes Auxiliares regulares de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I-A de la Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Métodos Numéricos.

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior y en la Resolución N.º [101/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_101.pdf) del Consejo Directivo que aprueba el “Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería”.

Que mediante Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior se aprueba como Jurados Titulares a: Dra. Claudia Vanina RIDOLFI, Dr. Federico Darío KOVAC y Mg. Carlos Enrique PARODI.

Que, tal como lo establece el Artículo 3º del “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior, se publicaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado en el sitio Web de la UNLPam, de la unidad Académica, y mediante nota enviada por correo electrónico se notificó al postulante.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción del aspirante: Mg. Ing. Hugo BERTI.

Que el Concurso se sustanció el día 11 de septiembre de 2023, bajo la modalidad combinada, según lo establecido por Resolución N.º 232/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que la Dra. Claudia Vanina RIDOLFI actuó en forma virtual y el Dr. Federico Darío KOVAC y el Mg. Carlos Enrique PARODI en forma presencial.

Que participó del Concurso en forma presencial el veedor gremial Mg. Hugo Alfredo ALFONSO, designado mediante Resolución N.º 233/23 de Decano.

Que por el claustro docente participó la Lic. Yanina Alejandra DITZ designada mediante Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior en forma presencial.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad el nombramiento del Mg. Ing. Hugo BERTI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Métodos Numéricos, pues considera que el postulante posee antecedentes suficientes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que el Artículo 61º del Reglamento de Concursos establece: ¨El dictamen del jurado debe ser notificado dentro de los cinco (5) días de producido, a las personas aspirantes no excluidas por haber sido objetadas, mediante correo electrónico enviado a la dirección informada en la inscripción. El dictamen es impugnable por defectos de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación, plazo que se comenzará a computar a partir del día hábil siguiente al de la remisión del correo electrónico. La impugnación deberá ser dirigida al Consejo Directivo vía correo electrónico desde la dirección informada en la inscripción, y enviada a la dirección desde la cual le fue enviada la notificación del dictamen.”

Que se notificó fehacientemente del dictamen, al aspirante Mg. Ing. Hugo BERTI el día 12/09/23.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 61º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Métodos Numéricos.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación del Mg. Ing. Hugo BERTI, CUIL N.º 20-21428488-0, fecha de nacimiento 31/12/69, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (04) regular con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.4.3.1– en la asignatura Métodos Numéricos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la notificación del Consejo Superior de su designación en el cargo regular.

ARTÍCULO 3º.- Hacerle saber al Mg. Ing. Hugo BERTI que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_8_Aa6FuJN.pdf) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A  RODRÍGUEZ, E  VALINOTTI, J | HERNÁNDEZ, A.  HERNÁNDEZ, J  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A  RODRÍGUEZ, E  VALINOTTI, J |

**5.-VARIOS**

**8º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 098, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés; **conceder licencia sin goce de haberes** desde el 03/10/2023 y hasta el 31/12/2023, a la Prof. María Julia FORTE, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, designarla, en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, y **asignarle funciones** como Profesora responsable de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés Nivel I, Inglés Nivel II e Inglés Nivel III.

**1.2.** Despacho N.º 099, recomienda crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN que será la encargada de organizar y coordinar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

**1.3.** Despacho N.º 100, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección, en el llamado para cubrir dos cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, y designar a las Profesoras Ana Laura BACCI y Mariana PAGELLA.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.4.** Despacho N.º 032, recomienda refrendar la Resolución N.º 274/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve aprobar el dictado del curso extracurricular denominado: “Introducción a C/C++ y Python, Orientado a Sistemas Embebidos y Robótica”.

**1.5.** Despacho N.º 033, recomienda aprobar el dictado de la actividad de capacitación extracurricular denominada “Teoría de Circuitos” cuyos detalles se especifican en ANEXO I de la presente resolución.

Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.

**1.6.** Despacho CLyR N.º 101 y CE N.º 028, recomiendan aprobar el Reglamento para la realización de la Experiencia Profesional Supervisada (EPS) correspondiente a la carrera Analista Programador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N.° 181/2019 del Consejo Superior).

**1.7.** Despacho CLyR N.º 102 y CE N.º 029, recomiendan suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Modelos y Simulación, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 098, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés; **conceder licencia sin goce de haberes** desde el 03/10/2023 y hasta el 31/12/2023, a la Prof. María Julia FORTE, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, designarla, en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, y **asignarle funciones** como Profesora responsable de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés Nivel I, Inglés Nivel II e Inglés Nivel III.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 098

GENERAL PICO, 02 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución N.[º 114/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_114.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a interino con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo una única postulante inscripta: Prof. María Julia FORTE.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección, compuesto por Prof. Estela Raquel RAMOS, Dr. Rogelio Lorenzo HECKER y Dra. María Fernanda PAPA, considera que la Prof. María Julia FORTE posee los antecedentes suficientes para el presente llamado, y recomienda su designación en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificada la aspirante de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónica declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

Que la Prof. María Julia FORTE posee un cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, designada mediante Resolución N.° [060/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_60.pdf) del Consejo Directivo por razones de urgencia hasta el día 02/10/23.

Que la Prof. María Julia FORTE posee un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés.

Que en el Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, en su Art. 49- Licencias Extraordinarias – Inciso II a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, expresa que se puede otorgar licencia a aquellos docentes que ejerzan un cargo de mayor jerarquía.

Que, por lo tanto, corresponde darle licencia en dicho cargo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 2º.- **Conceder licencia sin goce de haberes** desde el 03/10/2023 y hasta el 31/12/2023, a la Prof. María Julia FORTE, CUIL N.º 27-21704439-7, fecha de nacimiento 02/01/71, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (04) regular con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.4.2.2 – en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 3º.- **Designar** a partir del 03/10/23 y hasta el 31/12/2023, a la Prof. María Julia FORTE, CUIL N.º 27-21704439-7, fecha de nacimiento 02/01/71, en el cargo de Profesora Adjunta (03) interina con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.3.2.3 en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 4º.- **Asignar funciones** desde el 03/10/2023 y hasta el 31/12/2023, a la Prof. María Julia FORTE, CUIL N.º 27-21704439-7, fecha de nacimiento 02/01/71, en el cargo de Profesora Adjunta (03) interina con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.3.2.3 - como Profesora responsable de las asignaturas Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés Nivel I, Inglés Nivel II e Inglés Nivel III.

ARTÍCULO 5º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

BRITO, D.

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

VALINOTTI, J.

**1.2.** Despacho N.º 099, recomienda crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN que será la encargada de organizar y coordinar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 099

GENERAL PICO, 02 de octubre de 2023

VISTO:

La Ordenanza N.º 62/17 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante la cual se establecen los Procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de grado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título por parte del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Ingeniería Mecatrónica, cuyo Diseño curricular se aprobó por Resolución N.° 125/23 del Consejo Directivo, se encuadra en el Artículo 1º de la mencionada Ordenanza.

Que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa formalizó ante la CONEAU la participación para iniciar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que el 31 de octubre de 2023 vence el plazo para la presentación de la Solicitud de Evaluación ante la CONEAU.

Que dada la complejidad del proceso y la gran cantidad de información que se debe recabar y sistematizar, se creará una COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ingeniería la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN que será la encargada de organizar y coordinar el Proceso de Acreditación de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como funciones de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN las que se detallan a continuación:

* Coordinar el Proceso de Acreditación para la carrera de Ingeniería Mecatrónica.
* Administrar el cronograma.
* Organizar las distintas actividades de recolección de información.
* Organizar actividades de difusión y sensibilización de la comunidad educativa.
* Distribuir el informe de autoevaluación entre los integrantes.
* Difundir al público el resultado de la autoevaluación.

ARTÍCULO 3º.- Designar a partir del 06/10/2023 como miembros de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN al personal que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D.

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

VALINOTTI, J.

**ANEXO**

**COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **APELLIDO Y NOMBRE** | **DNI N.º** | **CARGO/FUNCIÓN** | **ROL A DESEMPEÑAR** |
| Dra. Carolina SALTO | 22.415.481 | Vicedecana | Coordinadora |
| Ing. Néstor GARCÍA | 17.897.107 | Secretario Académico | Sub-coordinador |
| Lic. Guillermo LAFUENTE | 23.081.039 | Secretario de Ciencia y Técnica | Integrante de la Comisión |
| Ing. Jorge AMIGONE | 13.455.607 | Secretario Administrativo | Integrante de la Comisión |
| Dr. Rogelio Lorenzo HECKER | 21.429.502 | Coordinador Comisión ad-hoc para desarrollar la propuesta de una nueva oferta académica | Integrante de la Comisión |
| Dra. Araceli HERNANDEZ | 26.334.569 | Directora del Departamento de Ciencias Básicas | Integrante de la Comisión |
| Ing. Pablo Martin AZCONA | 26.237.006 | Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica | Integrante de la Comisión |
| Ing. Nicolás SCHPETTER | 32.801.155 | Director del Departamento de Administración y Complementarias | Integrante de la Comisión |
| Ing. Marianela PAZ | 40.609.743 | Graduado de carrera afín | Integrante de la Comisión |
| Giuliana SOSA DAMIANI | 39.944.112 | Estudiante carrera afín | Integrante de la Comisión |
| Mg. Gustavo Marcelo FLORES | 21.955.086 | Director de Carrera de Ingeniería Electromecánica | Integrante de la Comisión |
| Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO | 7.842.160 | Director de Carrera de Ingeniería Industrial | Integrante de la Comisión |
| Dr. Federico KOVAC | 21.911.953 | Coordinador de la Comisión de Legislación y Reglamento del Consejo Directivo | Integrante de la Comisión |
| Prof. Exequiel RODRIGUEZ | 33.930.370 | Responsable de Acreditación de Carreras | Administrador de Contenidos |
| Prof. Gonzalo ZABALA | 39.697.545 | Personal de Colaboración y Apoyo en Sec. Académica | Administrador de Contenidos |
| A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ | 24.276.162 | Docente | Administrador de Formulario Electrónico |

**1.3.** Despacho N.º 100, recomienda suscribir el dictamen del Comité de Selección, en el llamado para cubrir dos cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, y designar a las Profesoras Ana Laura BACCI y Mariana PAGELLA.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 100

GENERAL PICO, 04 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución N.[º 119/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_119.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se llama a inscripción para cubrir dos (2) cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003 (](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf)“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo dos postulantes inscriptas: Prof. Ana Laura BACCI y Prof. Mariana PAGELLA.

Que los representantes de los claustros fueron notificados, mediante correo electrónico, para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que analizados los antecedentes, el Comité de Selección compuesto por Prof. Estela Raquel RAMOS, Prof. María Julia FORTE y Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, considera que ambas postulantes poseen los antecedentes suficientes para el presente llamado, y recomiendan su designación como Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a, con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés, mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificadas las aspirantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación a la respectiva dirección de correo electrónica declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10º de la misma Resolución.

Que la Prof. Ana Laura BACCI posee un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés.

Que corresponde dar la baja en dicho cargo.

Que la Prof. Mariana PAGELLA posee un cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés.

Que en el Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, en su Art. 49- Licencias Extraordinarias – Inciso II a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, expresa que se puede otorgar licencia a aquellos docentes que ejerzan un cargo de mayor jerarquía.

Que, por lo tanto corresponde darle licencia en dicho cargo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el dictamen del Comité de Selección, en el llamado para cubrir dos cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Semiexclusiva en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 2º.- **Dar de baja** desde la aprobación de la presente resolución, a la Prof. Ana Laura BACCI, CUIL Nº 27-25526749-9, fecha de nacimiento 17/01/77, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.5.2.21 – en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 4º.- **Designar** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023 a la Prof. Ana Laura BACCI, CUIL Nº 27-25526749-9, fecha de nacimiento 17/01/77, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (04) interino dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.4.2.1 - en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 3º.- **Dar licencia** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023 a la Prof. Mariana PAGELLA, CUIL N.º 27-25508871-3, fecha de nacimiento 27/12/76, en el cargo de Ayudante de Primera (05) regular con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.5.2.3 – en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 4º.- **Designar** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023 a la Prof. Mariana PAGELLA, CUIL N.º 27-25508871-3, fecha de nacimiento 27/12/76, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (04) interino con dedicación Semiexclusiva (02) – CÓDIGO 11.4.2.4 – en el Área de Inglés.

ARTÍCULO 6º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.C.

KOVAC F

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

VALINOTTI, J.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.4.** Despacho N.º 032, recomienda refrendar la Resolución N.º 274/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve aprobar el dictado del curso extracurricular denominado: “Introducción a C/C++ y Python, Orientado a Sistemas Embebidos y Robótica”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 032

GENERAL PICO, 02 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 284/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería dictada ad referéndum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Resolución, el Sr. Decano resuelve aprobar el dictado del curso extracurricular denominado: “Introducción a C/C++ y Python, Orientado a Sistemas Embebidos y Robótica”.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, mediante nota, solicitó el tratamiento del Curso extracurricular: “Introducción a C/C++ y Python, Orientado a Sistemas Embebidos y Robótica”.

Que una de las metas del Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N.° [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf), es fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria a partir de un sistema que contribuya a la inclusión y a la formación integral de las/os estudiantes.

Que la Facultad de Ingeniería constituye un actor fundamental en la producción de conocimientos, así como en el proceso social de innovación y su potencial contribución al desarrollo económico de nuestra ciudad y provincia.

Que la Facultad de Ingeniería brega por sostener y mejorar la formación de grado a fin de asegurar la calidad de la educación universitaria para toda la comunidad estudiantil, girando en torno a perfeccionar y diversificar la oferta académica en instancias y trayectos formativos de diversa índole.

Que el artículo 5° de la Resolución [N.° 062/07](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2007_62.pdf) del Consejo Directivo, establece que las/os estudiantes que cursarán en el Instituto Balseiro “ …deberán cumplimentar un taller extracurricular previo al cursado de las asignaturas, que se dictan en el Instituto Balseiro de actualización de contenidos en áreas esenciales de las asignaturas del ciclo de especialización que se cursan en el Instituto”.

Que el Curso Extracurricular “Introducción a C/C++ y Python, Orientado a Sistemas Embebidos y Robótica” responde al tipo de cursos mencionado en el considerando anterior.

Que además las temáticas de dicho curso son de interés por parte de las/os estudiantes mencionadas/os anteriormente, y carreras afines de la Facultad de Ingeniería.

Que la actividad extracurricular se ajusta a los términos de la Resolución [N.º 071/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

Que la actividad propuesta no es arancelada y su financiamiento se hará efectivo con recursos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería.

Que el dictado de la propuesta estará a cargo del Ing. Iván Alexander DRAPANTI, graduado de la carrera Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial de la Facultad de Ingeniería y que, además, reviste el cargo de Ayudante de Primera en la asignatura Álgebra.

Que corresponde remunerar los servicios prestados al docente de la Facultad de Ingeniería según lo establecido por la Resolución N.º 119/95 del Consejo Superior de la UNLPam.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 274/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del curso extracurricular denominado: “Introducción a C/C++ y Python, Orientado a Sistemas Embebidos y Robótica”, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución”. “ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de aprobación y asistencia a quienes participan de la actividad prevista, según los términos de la Resolución N.º [071/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo”. “ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificado a la persona responsable de dictar el curso aprobado mediante Artículo 1° de la presente Resolución”. “ARTÍCULO 4º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11- Programa 19- Inciso 1- Actividad 1- Partida Principal 1.1 del presupuesto vigente”. “ARTÍCULO 5º.- Regístrese, elévese a la Secretaría Académica a sus efectos y al Departamento de Difusión. Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D.

HERNÁNDEZ, A.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

MICHELIS, A.

RODRÍGUEZ, E.

VALINOTTI, J.

**ANEXO I**

**A. Nombre de la actividad: “Introducción a C/C++ y Python, Orientado a Sistemas Embebidos y Robótica”**

**B. Características de la actividad:** El presente Curso Extracurricular está orientado a las/os estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial que viajarán al Instituto Balseiro, ubicado en la ciudad de Bariloche; como así también a estudiantes avanzadas/os de carreras afines interesadas/os en la temática.

Este curso se centrará en el estudio de las bases fundamentales necesarias para comprender y desarrollar la codificación en C++, requisito imprescindible para la realización del Trabajo Final correspondiente a la asignatura Servomecanismos. Asimismo, se incluirá una introducción al lenguaje Python, mediante el cual las/os estudiantes construirán los conocimientos esenciales para la elaboración del Trabajo Final de la asignatura Introducción a la Robótica, comprendiendo las pautas y procedimientos a seguir en dicho lenguaje.

**C. Objetivos:**

* Comprender y desarrollar la codificación C++, incluyendo tipos de datos elementales, escritura y lectura de archivos, punteros y funciones.
* Desarrollar una introducción al lenguaje de programación Python, incluyendo conceptos como tipos de datos elementales, funciones y la manera de proceder en el lenguaje; enmarcado dentro de un enfoque práctico que permita la implementación de los conocimientos en un sistema real.

**D. Contenidos Mínimos:**

● Conceptos básicos de C++ y sistemas embebidos.

● Tipos de datos elementales.

● Escritura y lectura de archivos.

● Punteros.

● Funciones.

● Discretización temporal.

● Uniones.

● Corrimientos de bits.

● Conceptos básicos de Python.

● Tipos de datos elementales.

● Funciones y cómo definirlas.

● Implementación de conocimientos en un sistema real.

**E. Crédito Horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de doce (12) horas totales, distribuidas en seis (6) encuentros presenciales, con una duración de dos (2) horas reloj cada uno.

**F. Bibliografía:**

* CLIFFORD A. SHAFFE. “Data Structures and Algorithm Analysis in C++”, Third Edition (2011).
* DIVÁN, M. “Algoritmos y estructuras de datos con C y C++”. Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Universidad Nacional de La Pampa. (2007)
* LARRY R.NYHOFF. “ADTs, Data Structures, and Problem Solving with C++” 2nd Edition (2005)
* STOUSTRUP, B. “The C++ Programming Language”, Addison-Wesley. (1991)

**G. Destinatarios:** Estudiantes avanzadas/os de Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial y carreras afines.

**H. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de un/a (1) estudiante.

**I. Responsable:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombres** | **Responsabilidad** | **Cátedra- Institución** |
| DRAPANTI, Alexander Iván | Responsable | UNLPam |

**J. Cronograma:** El curso se desarrollará a partir del día 27/09/2023. Los encuentros serán los días miércoles de 18:00 horas a 20:00 horas, con un total de seis (6) clases presenciales.

**K. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Los encuentros presenciales serán en la Facultad de Ingeniería.

**L. Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contempla que las/os postulantes sean estudiantes avanzadas/os, de la carrera Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, y/o carreras afines.

**M. Requisitos de aprobación:** Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios.

Además se considerará:

* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía para la realización de las actividades solicitadas.

Requisitos de asistencia:

* Estar presente en al menos cuatro (4) encuentros presenciales.

**N. Características de la Certificación:** Contiene certificación de asistencia y aprobación.

**O. Arancelamiento:** El presente Curso Extracurricular no tiene arancelamiento.

**P. Financiamiento:** El curso no será arancelado.

Costos: Los honorarios del docente responsable serán de pesos ciento veinte mil ($ 120.000).  Se financiará con recursos de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**1.5.** Despacho N.º 033, recomienda aprobar el dictado de la actividad de capacitación extracurricular denominada “Teoría de Circuitos” cuyos detalles se especifican en ANEXO I de la presente resolución.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 033

GENERAL PICO, 04 de octubre de 2023

VISTO:

La nota del docente de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam Mg. Aldo Abel CRESPO, por la cual solicita la elevación de la propuesta del “Curso extracurricular – Teoría de Circuitos 2023” y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se pone a consideración la propuesta de curso denominada “Teoría de Circuitos” que se presenta como actividad académica extracurricular de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 que establece políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que el Curso propuesto está destinado a estudiantes de las carreras de informática que acrediten conocimientos de electromagnetismo.

Que el desarrollo del curso estará a cargo de los Ingenieros Aldo Abel CRESPO, DNI 14.625.180, Ernesto BERGÉS DNI 14.625.057 y Nicolás OLIVERO DNI 25.882.353.

Que el mencionado curso no tiene costos ni honorarios, por lo que no requiere financiamiento.

Que la actividad académica extracurricular descrita en el Anexo I, se ajusta a los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISION DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado de la actividad de capacitación extracurricular denominada “Teoría de Circuitos” cuyos detalles se especifican en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de aprobación a quienes participen, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo y las características detalladas en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificado que acredite la actividad desarrollada a los Responsables y colaboradores de la propuesta según se detalla en cada ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.C.

KOVAC F

MICHELIS, A.

RODRIGUEZ, E.

VALINOTTI, J.

**ANEXO I**

1. **Nombre de la actividad:** “Teoría de Circuitos”
2. **Características de la actividad**: Curso Extracurricular
3. **Objetivos:**

Al finalizar el curso, los estudiantes deberían ser capaces de:

* Identificar y analizar circuitos resonantes y comprender sus aplicaciones prácticas.
* Analizar transitorios en circuitos con componentes pasivos (R, L, C) y entender cómo afectan el comportamiento del circuito.

1. **Contenidos Mínimos:**

El programa se dividirá en módulos temáticos que se desarrollarán a lo largo del curso:

* *Módulo 1: Introducción General a la Teoría de Circuitos*

Repaso de conceptos básicos de Teoría de Circuitos.

* *Módulo 2: Circuitos resonantes*

Resonancia en circuitos RLC.

Frecuencia de resonancia y ancho de banda.

Aplicaciones prácticas de circuitos resonantes.

* *Módulo 3: Régimen transitorio en circuitos*

Análisis de circuitos RC y RL en régimen transitorio.

Constante de tiempo y respuesta del circuito.

Uso de transitorios en el diseño de circuitos.

* *Módulo 4: Proyectos y aplicaciones*

Desarrollo de proyectos prácticos utilizando los conceptos aprendidos.

Aplicaciones de teoría de circuitos en ingeniería de sistemas.

Introducción a conceptos avanzados (opcional, según la duración del curso).

1. **Crédito horario:**

El curso contará con un crédito horario de 30 horas reloj.

1. **Bibliografía:**

* "Schaum's Outline of Electric Circuits" por Mahmood Nahvi y Joseph Edminister
* "Fundamentos de Circuitos Eléctricos" de Charles K. Alexander y Matthew N. O. Sadiku”
* "Análisis Básico de Circuitos Eléctricos" de David E. Johnson, John L. Hilburn, Johnny R. Johnson”
* "Electric Circuits" de James W. Nilsson y Susan A. Riedel”

1. **Destinatarios:**

Estudiantes de las carreras de informática que acrediten conocimientos de electromagnetismo.

1. **Cupos:**

Mínimo 10 personas, máximo 20.

1. **Personal responsable y colaboradores:**

* Ingeniero Electrónico Abel CRESPO,
* Ingeniero Electrónico Ernesto BERGÉS,
* Ingeniero en Telecomunicaciones Nicolás OLIVERO

1. **Cronograma previsto** (Tentativo)

Módulo 1: Introducción General a la Teoría de Circuitos (4 horas)

Módulo 2: Circuitos resonantes (6 horas)

Módulo 3: Transitorios en circuitos (12 horas)

Módulo 4: Proyectos y aplicaciones (8 horas)

1. **Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario:**

Laboratorio de Electrónica.

1. **Requisitos de inscripción:**

Ser estudiantes de las carreras de informática que acrediten conocimientos de electromagnetismo.

1. **Requisitos de aprobación:**

Evaluaciones prácticas: Realiza pruebas prácticas en las que los estudiantes tengan que resolver problemas y ejercicios relacionados con el análisis de circuitos. Estas pruebas pueden incluir ejercicios de resolución de circuitos, cálculos de corriente y voltaje, análisis de transitorios, entre otros.

Proyectos y trabajos en grupo: Asigna proyectos o trabajos en grupo que requieran que los estudiantes apliquen los conceptos de teoría de circuitos en situaciones prácticas o aplicaciones del mundo real. Esto les permitirá desarrollar habilidades de resolución de problemas y trabajo en equipo.

Participación y asistencia: Valora la participación activa de los estudiantes en las clases y su asistencia regular. Esto fomentará la interacción y el compromiso con el contenido del curso.

Ejercicios y tareas en casa: Asigna ejercicios y tareas en casa para que los estudiantes practiquen los conceptos y técnicas aprendidas en clase. Estos ejercicios pueden ser revisados y discutidos en clase para proporcionar retroalimentación adicional.

Presentaciones y discusiones: Pide a los estudiantes que hagan presentaciones o participen en discusiones sobre temas específicos relacionados con la teoría de circuitos. Esto les permitirá mejorar sus habilidades de comunicación y comprensión profunda de ciertos temas.

Exámenes prácticos en laboratorio: Si es posible, incluye exámenes prácticos en laboratorio donde los estudiantes tengan que aplicar los conocimientos teóricos en la configuración y análisis de circuitos reales.

1. **Características de la Certificación:**

Se entregarán certificados de Aprobación a los participantes que cumplan con el inciso anterior.

1. **Arancelamiento:**

El curso no posee aranceles, es gratuito para los participantes.

1. **Costos detallados y forma de financiamiento:**

El curso no tiene costos ni honorarios, por lo que no requiere financiamiento.

Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.

**1.6.** Despacho CLyR N.º 101 y CE N.º 028, recomiendan aprobar el Reglamento para la realización de la Experiencia Profesional Supervisada (EPS) correspondiente a la carrera Analista Programador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N.° 181/2019 del Consejo Superior).

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 101

CE N.º 028

GENERAL PICO, 04 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución N.° [181/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_181.pdf) del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba la reforma del Diseño Curricular de la carrera "Analista Programador", y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudios de la carrera Analista Programador se contempla, como requisito para la obtención del título, la acreditación de 70 (setenta) horas de Experiencia Profesional Supervisada (EPS) en una organización estatal o privada, o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad de Ingeniería para estos sectores, o en colaboración con ellos.

Que el objetivo fundamental de la EPS gira en torno a insertar a estudiantes en un ámbito laboral concreto, que les permita aprender las herramientas necesarias para su futuro desenvolvimiento profesional.

Que es necesario reglamentar la EPS como actividad académica de la Facultad de Ingeniería.

Que el Reglamento propuesto fue elaborado en forma conjunta entre Secretaría Académica y Dirección de la Carrera.

Que en la Resolución N.° [159/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_159.pdf) del Consejo Directivo se aprueban los criterios para la conformación de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada (CPPS).

Que dicha Comisión debe llevar a cabo sus funciones considerando también la actividad curricular EPS, correspondiente a la carrera Analista Programador.

Que en el Reglamento se contempla la Resolución N.° [289/2010](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_289_NUZ0CPG.pdf) de Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Práctica Profesional Asistida y Supervisada de la Universidad Nacional de La Pampa.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento para la realización de la Experiencia Profesional Supervisada (EPS) correspondiente a la carrera Analista Programador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N.° 181/2019 del Consejo Superior), que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F  MICHELIS, A.  RODRIGUEZ, E.  VALINOTTI, J. | HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F  MICHELIS, A.  RODRIGUEZ, E.  VALINOTTI, J. |

**ANEXO**

**REGLAMENTO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERVISADA**

**ANALISTA PROGRAMADOR**

**FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**(Resolución N.° 181/2019 Consejo Superior)**

**1. DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERVISADA: CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**Artículo 1º**: La Experiencia Profesional Supervisada (EPS) se entiende como una Actividad Curricular que complementa la formación de las/os estudiantes. En el Plan de Estudios de Analista Programador se explicita que la EPS consiste en la inserción del estudiantado en un ámbito laboral concreto que le permita aprender las herramientas necesarias para su futuro desenvolvimiento profesional.

**Artículo 2º:** Esta actividad curricular tiene como objetivo lograr que el/la estudiante adquiera práctica en su futura actividad profesional fuera del ámbito académico, al frente de situaciones que pueden no ser necesariamente concebidas durante el desarrollo del resto del Plan de Estudios.

**Artículo 3º:** La EPS deberá versar sobre temas de áreas específicas de la Carrera. El tema a desarrollar podrá ser propuesto por el/la estudiante o seleccionado a partir de un listado de temas propuestos por empresas de producción de bienes y/o servicios, estatales o privadas, o bien participando en proyectos concretos desarrollados por la Facultad de Ingeniería o la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), para esos sectores o en colaboración con ellos.

**Artículo 4º:** La carga horaria asignada como requisito para la acreditación de la EPS es de 70 (setenta) horas.

**Artículo 5º**: La EPS se debe desarrollar de manera individual.

**2. DE LOS REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EPS**

**Artículo 6º:** Para realizar la EPS, el/la estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con un/a Profesor/a de la Facultad de Ingeniería, asignado/a a la Tutoría Académica.
2. Contar con una Tutoría Institucional de la empresa y/o organización con personería jurídica en la que desarrollará sus actividades. En caso de ser un proyecto concreto desarrollado por la Facultad de Ingeniería o la UNLPam, la persona que ejerza la Tutoría Institucional será el/la Director/a del Proyecto.
3. Realizar la capacitación en Higiene y Seguridad, excepto que el/la estudiante tenga aprobada las asignaturas: Seguridad Higiene y Gestión Ambiental o Seguridad Higiene e Ingeniería Ambiental, en cualquiera de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
4. Tener aprobado el 70% de la Carrera y aquellas asignaturas definidas por el/la Tutor/a Académico/a como necesarias para el desarrollo del tema propuesto para la realización de la EPS, acreditando dicho porcentaje y asignaturas por medio de certificado analítico.

**3. POSTULACIÓN PARA REALIZAR LA EPS**

**Artículo 7º:** El/la estudiante aspirante a realizar una EPS deberá presentar la siguiente documentación a través de los canales definidos por Secretaría Académica:

1. **Nota de solicitud** que contenga los datos personales del/de la estudiante (nombre y apellido, D.N.I., carrera, plan) y la información de acompañamiento: (nombre y apellido de la persona que ejerza la Tutoría Académica, nombre y apellido de la persona que ejerza la Tutoría Institucional, nombre de la Empresa o Institución donde se desarrollará la EPS).
2. El **Plan de Trabajo** debe contener:

* Portada: incluye título, datos del/la estudiante (nombre y apellido, D.N.I., carrera correspondiente, plan, correo), Tutor/a Académico/a, Tutor/a Institucional y fecha de entrega. Además, explicitar los datos de la empresa u organización, en donde se realizarán las tareas previstas y el tipo de actividad que se desarrollará. En el caso de ser un proyecto concreto desarrollado en el ámbito de la Facultad o Universidad, deberá detallarse el mismo.
* Descripción del tema: contextualizar la empresa/institución en la cual se desarrollará la EPS, indicar y detallar las tareas a desarrollar, como así también el ámbito donde la misma tendrá lugar y explicitar el rol que se asumirá.
* Objetivos: deben enunciarse objetivos generales y específicos. Es necesario que se exprese el alcance que tendrán los mismos y que sean factibles de lograr.
* Programación de actividades: deberán detallarse las distintas actividades, señalando la carga horaria asignada a cada una de ellas, cumpliendo con las 70 (setenta) horas que se requieren para la acreditación de la EPS.
* Asignaturas a integrar en la EPS: en este apartado se deben mencionar las asignaturas aprobadas de las cuales se recuperan contenidos, saberes, prácticas, que aporten y se integren en la actividad de EPS. Es importante tener en cuenta que las materias que se mencionen deben estar aprobadas.

1. **Datos y aval del/la Tutor/a Académico/a de la EPS por parte de la Facultad de Ingeniería.**
2. **Datos y aval del/la Tutor/a Institucional.**
3. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

**Artículo 8º:** El/la Estudiante Practicante debe realizar todos los trámites mencionados en el Apartado **3. “Postulación para realizar la EPS”** y cumplir con las siguientes responsabilidades:

* Seleccionar el ámbito donde realizará la EPS, según el Artículo 3ª.
* Seleccionar Tutor/a Académico/a.
* Seleccionar Tutor/a Institucional del ámbito donde realizará la EPS.
* Diseñar junto a el/la Tutor/a Académico/a y al/a la Tutor/a Institucional el Plan de Trabajo.
* Realizar la capacitación en Higiene y Seguridad, excepto que el/la estudiante tenga aprobada las asignaturas: Seguridad Higiene y Gestión Ambiental o Seguridad Higiene e Ingeniería Ambiental en cualquiera de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Elaborar y entregar el Informe Final de EPS según el Apartado **5. “De la Acreditación Final de la EPS”**.

**Artículo 9º:** La Tutoría Académica tiene como funciones:

* Coordinar con el/la Tutor/a Institucional las actividades a realizar por el/la estudiante.
* Orientar al estudiantado en la formulación de la propuesta y en el desarrollo del trabajo propiamente dicho, tanto en lo metodológico como en los aspectos formales de redacción y cumplimiento de los plazos previstos.
* Supervisar las tareas propuestas por el/la estudiante en la EPS.
* Recomendar el asesoramiento o la consulta con especialistas del área temática.
* Avalar el Plan de Trabajo.
* Avalar el Informe presentado por el/la estudiante según lo especificado en Apartado **5. “De la Acreditación Final de la EPS”**.

En caso que la persona a cargo de la Tutoría Académica renuncie, deberá notificarlo por escrito ante la CPPS (Comisión de Práctica Profesional Supervisada), la cual nombrará a una nueva persona en ese rol que deberá ser propuesta por el/la estudiante.

**Artículo 10º:** La persona que ejerza la Tutoría Institucional en el ámbito donde se realizará la EPS**,** tiene como funciones:

* Coordinar con la persona que ejerza la Tutoría Académica las actividades a realizar por el/la estudiante.
* Orientar al/a la estudiante en la formulación de la propuesta.
* Supervisar las tareas del/de la Estudiante Practicante dentro de la empresa/Institución/Proyecto.
* Avalar el Plan de Trabajo.
* Avalar el Informe presentado por el/la estudiante, según lo especificado en el Apartado **5. “De la Acreditación Final de la EPS”**.

En caso que la persona a cargo de la Tutoría Institucional renuncie, deberá notificarlo por escrito ante la CPPS, la cual nombrará una nueva persona en ese rol que deberá ser propuesta por el/la estudiante.

**Artículo 11º:** Las funciones de la CPPS, en relación con las EPS, son:

* Evaluar el cumplimiento según lo especificado en e! Apartado **3. “Postulación para realizar la EPS”**.
* Evaluar si el Informe Final cumple con los requisitos mencionados en el Apartado 5. **“De la Acreditación de la EPS"**.
* Calificar el Informe Final según lo establecido en el Apartado 5. **“De la Acreditación de la EPS”**. Esta calificación se presentará formalmente en un Acta que se firma conjuntamente con el Secretario Académico.
* Considerar las solicitudes de prórroga.

**Artículo 12º:** Secretaría Académica tiene como funciones:

* Recibir la solicitud, verificar que cumpla con el porcentaje de aprobación, incorporar el certificado analítico y elevar el Plan de Trabajo a la CPPS.
* Elaborar el Acta de aprobación del Plan de Trabajo avalado por la CPPS.
* Dar inicio a la EPS mediante Acta de Inicio, estableciendo los plazos correspondientes.
* Facilitar la comunicación entre los actores institucionales involucrados.
* Arbitrar los medios para la realización de la Capacitación en Higiene y Seguridad a las/os estudiantes que les correspondiese, certificando la misma.
* Elaborar y firmar el Acta donde se plasmará la calificación: “Acreditó” o “No Acreditó” ante la presentación del Informe Final de la EPS por parte del/de la estudiante o vencido los plazos establecidos a tal fin en el Apartado 5. “De la Acreditación de la EPS”.
* Solicitar el alta de Seguro de Cobertura sobre Accidentes de Trabajo.

**Artículo 13º:** Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión tiene como función:

* Elaborar el Convenio con la empresa de producción de bienes y/o servicios, estatal o privada, si correspondiese, y el Acuerdo Individual de EPS.

1. **DE LA ACREDITACIÓN DE LA EPS**

**Artículo 14º:** Para la acreditación final de la EPS el/la estudiante deberá presentar un Informe Final describiendo las tareas realizadas y su correspondiente carga horaria (no debiendo superar las 10 páginas) con el aval de las/os Tutores/as.

**Artículo 15º:** El Informe Final de EPS debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

* Portada: contiene los datos incluidos en la Portada del Plan de Trabajo.
* Introducción: se debe inducir a la lectura del Informe Final de EPS, describiendo algunos aspectos del Plan de Trabajo presentado anteriormente.
* Descripción de las actividades: es necesario explicitar las tareas que se realizaron durante las 70 (setenta) horas. Se debe tener en cuenta lo presentado en el Plan de Trabajo.
* Conclusiones:a partir de los objetivos planteados en el Plan de Trabajo y la experiencia vivida, será necesario detallar los resultados obtenidos y aprendizajes construidos.
* Asignaturas integradas en la EPS: deberán estar presentes los espacios curriculares que se mencionaron en el Plan de Trabajo o bien incorporar nuevos, en el caso de ser necesario, considerando la concreción de la práctica.
* Bibliografía.

Aspectos Formales: Hoja tamaño A4; tipografía Times New Román, tamaño 12; el margen inferior y el derecho deben ser de 20 mm, el superior y el izquierdo de 30 mm; el texto debe escribirse con interlineado sencillo; las hojas tienen que estar numeradas.

**Artículo 16º:** El plazo máximo para la presentación del Informe Final de la EPS será de 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio firmada por la Secretaría Académica. El/la estudiante puede solicitar una prórroga de 30 (treinta) días corridos, con su correspondiente justificación que será analizada y autorizada por la CPPS, antes de cumplirse el plazo máximo de 90 (noventa) días.

**Artículo 17º:** La EPS se acreditará mediante la calificación “Acreditó” o “No Acreditó” bajo las siguientes condiciones:

* “Acreditó” cuando el/la estudiante presenta el Informe Final de EPS dentro de los plazos establecidos y avalado por ambos/as Tutores/as. El Informe Final deberá cumplir con las condiciones establecidas en el presente Reglamento y encontrarse vinculado con lo propuesto en el Plan de Trabajo.
* “No Acreditó”: cuando no se cumplan las condiciones de “Acreditó”.

Esto se plasmará en un Acta que deberá estar firmada por la CPPS y Secretaría Académica. En caso de no acreditar la EPS en ninguno de los plazos establecidos, se deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo.

**1.7.** Despacho CLyR N.º 102 y CE N.º 029, recomiendan suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Modelos y Simulación, y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 102

CE N.º 029

GENERAL PICO, 04 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as y Docentes Auxiliares regulares de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que los concursos que se hacen mención están enmarcados en lo establecido en el Artículo 73, 3° párrafo del [Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales](https://drive.google.com/file/d/0Bzb5DDr0vXaRWG45R2ZwYWdIZ0k/view?usp=sharing) (CCTD), aprobado oportunamente por Resolución N.° 328/2021 del Consejo Superior.

Que en el Anexo I-C de la Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior se especifican los detalles para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Modelos y Simulación.

Que el llamado a Concurso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en el “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior  y en la Resolución N.º [101/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_101.pdf) del Consejo Directivo que aprueba el “Reglamento de Entrevista Personal y Clase Pública bajo la modalidad virtual o combinada de la Facultad de Ingeniería”.

Que, tal como lo establece el Artículo 3º del “Reglamento de Concursos para la Docencia Universitaria de la UNLPam” Resolución N.º [051/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_51.pdf) del Consejo Superior, se publicaron los períodos de difusión e inscripción al concurso mencionado.

Que concluido el plazo reglamentario se registró la inscripción de la aspirante Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Que mediante Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior se aprueba como Jurados Titulares a: Dr. José David BRIZUELA, Ing. Érica MILIN y Mg. Aldo Abel CRESPO y Jurados Suplentes a: Dr. Horacio Pascual LEONE, Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA y la Dra. Gabriela Fabiana MINETTI.

Que el Jurado Titular Dr. José David BRIZUELA expresó, por mail el día 14 de septiembre, no poder participar para el concurso mencionado, por lo cual fue reemplazado por el primer Jurado Suplente Dr. Horacio Pascual LEONE, mediante Resolución N.º 261/23 de Decano.

Que el Concurso se sustanció el día 19 de septiembre de 2023 bajo la modalidad combinada, según lo establecido por Resolución N.º 234/23 de Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que el Dr. Horacio Pascual LEONE actuó en forma virtual mientras que la Ing. Érica MILIN y el Mg. Aldo Abel CRESPO lo hicieron en forma presencial.

Que como veedor gremial participó el A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ en forma presencial, designado mediante Resolución N.º 242/23 de Decano.

Que por el claustro docente participó la Dra. María Fernanda PAPA en forma virtual, designada mediante Resolución N.º [093/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2023_93.pdf) del Consejo Superior.

Que el Dictamen del Jurado recomienda por unanimidad la designación de la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, en el cargo de Profesora Adjunta Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Modelos y Simulación, pues considera que la postulante posee antecedentes suficientes para ocupar el cargo objeto del concurso.

Que el Artículo 61º del Reglamento de Concursos establece: ¨El dictamen del jurado debe ser notificado dentro de los cinco (5) días de producido, a las personas aspirantes no excluidas por haber sido objetadas, mediante correo electrónico enviado a la dirección informada en la inscripción. El dictamen es impugnable por defectos de forma o de procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, dentro de los cinco (5) días de su notificación, plazo que se comenzará a computar a partir del día hábil siguiente al de la remisión del correo electrónico. La impugnación deberá ser dirigida al Consejo Directivo vía correo electrónico desde la dirección informada en la inscripción, y enviada a la dirección desde la cual le fue enviada la notificación del dictamen.”

Que se notificó fehacientemente del Dictamen a la aspirante Mg. Adriana Lorena MICHELIS el día 20/09/23.

Que, cumplidos los plazos establecidos por el Artículo 61º del Reglamento de Concursos para interponer impugnaciones al Dictamen, no se registraron presentaciones en tal sentido.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen unánime del Jurado en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Modelos y Simulación.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la designación de la Mg. Adriana Lorena MICHELIS, CUIL 27-23378357-4, fecha de nacimiento 06/10/73, en el cargo de Profesora Adjunta (03) Regular con dedicación Exclusiva (01) en la asignatura Modelos y Simulación – CÓDIGO 11.3.1.20 – de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir de la notificación del Consejo Superior de su designación en el cargo regular.

ARTÍCULO  3º.- Hacerle saber a la Mg. Adriana Lorena MICHELIS que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N.º [008/14](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_8_Aa6FuJN.pdf) del Consejo Superior - Reglamento General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación resultante se imputará al Programa 19 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F  MICHELIS, A.  RODRIGUEZ, E.  VALINOTTI, J. | HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F  MICHELIS, A.  RODRIGUEZ, E.  VALINOTTI, J. |